

Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS)

Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos y
Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM)

Contrato de Préstamo N°9163-EC con Banco Mundial

Términos de Referencia

Consultoría Individual para el Analista de Pueblos y Nacionalidades Montubio

Proceso STEP N° EC-IEPS-532392-CS-INDV

Febrero, 2026

Componente:	4. Administración, comunicación y seguimiento y evaluación del proyecto
Subcomponente:	N/A
Categoría:	Consultoría Individual
Método de Selección:	Selección Abierta y Competitiva
Rol	Analista PIAM Pueblo Montubio de la UIP Central IEPS

1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Ecuador ha recibido un préstamo del Banco Mundial (BM) para financiar el Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos Indígenas y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM) mediante Acuerdo de Préstamo No. 9163-EC firmado el 22 de abril de 2021. El proyecto asciende a US\$40.000.000 a ejecutarse en un plazo de 5 años entre 2021 y 2026.

Desde su aprobación el Proyecto ha requerido 3 reestructuras en may-2021, ene-2022 y la más reciente y vigente en dic-2023 que consistió principalmente en el reemplazo de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (SGDPN) como ejecutor principal por el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS), manteniéndose la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación como coejecutor.

Para efectos de estos TdR se han considerado los cambios introducidos mediante la 3era enmienda sobre cambio de ejecutor principal (SGDPN a IEPS) que fue suscrita en el mes de diciembre de 2023; y cuya carta de efectividad fue emitida el 22 de enero de 2024.

Los objetivos del proyecto son (a) mejorar los medios de vida de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios establecidos como población objetivo, de acuerdo con su visión y prioridades de desarrollo y (b) en caso de una crisis o emergencia elegible, responder a esta situación con prontitud y eficacia.

Para el logro del objetivo de desarrollo el Proyecto se ha estructurado en 5 componentes y 7 subcomponentes, a saber:

Componente 1 Fortalecimiento de la gobernanza y la planificación de inversiones para el desarrollo de los PIAM	Componente 2 Preparación e implementación de subproyectos territoriales	Componente 3 Promoción de la Educación Superior y la Generación de Empleos para los PIAM	Componente 4 Administración, Comunicación y Evaluación del Proyecto	Componente 5 Contingencia y Respuesta a Emergencias
Subcomponente 1.1 Gobernanza territorial y planificación de la inversión	Subcomponente 2.1 Preparación de subproyectos	Subcomponente 3.1 Promoción de la Educación Superior	No tiene subcomponentes	No tiene subcomponentes
Subcomponente 1.2 Diálogo nacional y planificación del desarrollo	Subcomponente 2.2 Subproyectos de gobernanza territorial y medios de vida	Subcomponente 3.2 Oportunidades de Empleo		
	Subcomponente 2.3 Inclusión Financiera			



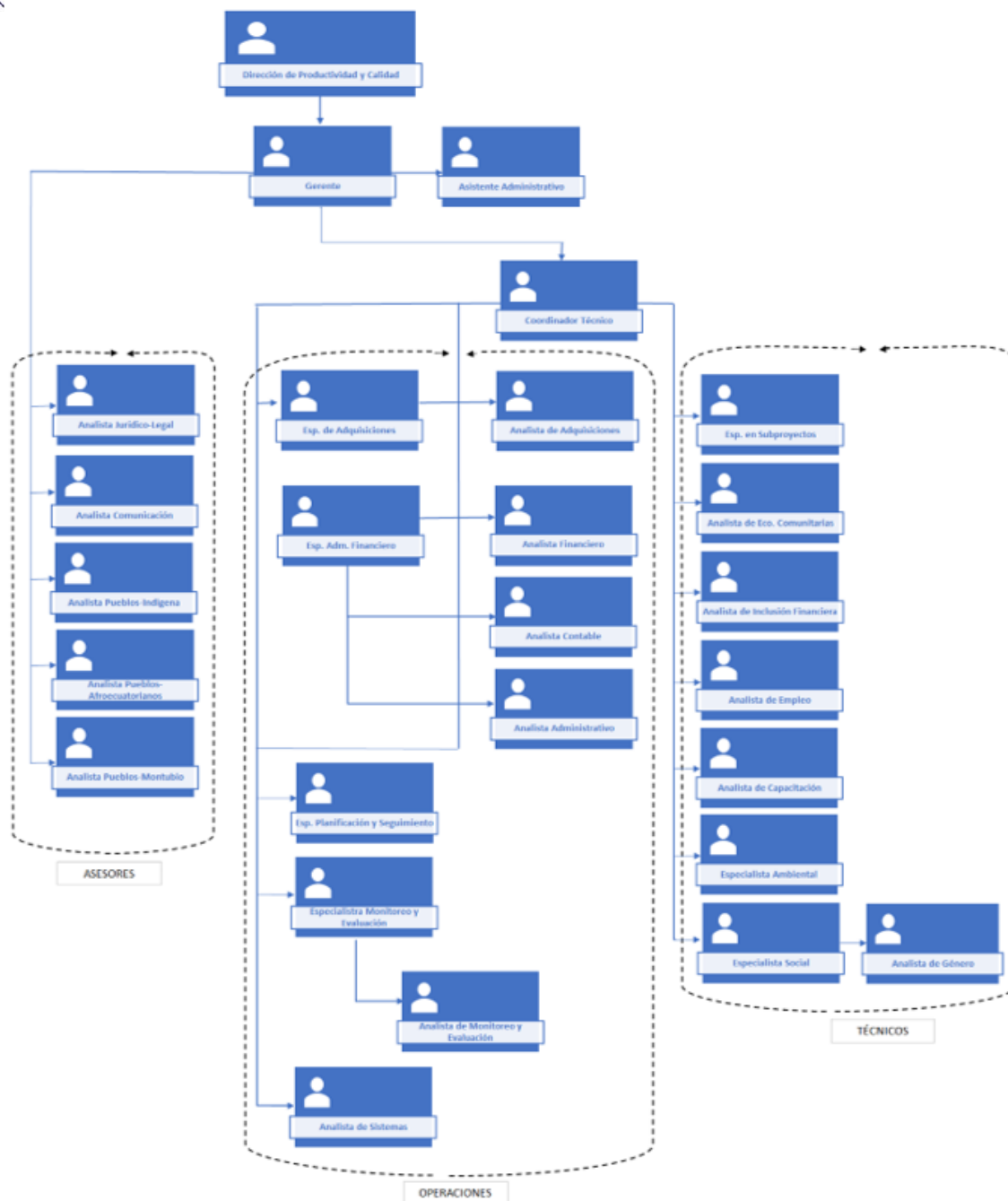
Dada la amplitud temática de las intervenciones del Proyecto, se cuenta con un ejecutor principal, rol que recae en el IEPS quien conduce directamente las intervenciones de los componentes 1, 2, 4 y 5 y el subcomponente 3.2 del Proyecto y trabaja colaborativamente con el coejecutor, MINEDEC para el subcomponente 3.1.

En la implementación del Proyecto, ejecutor y coejecutor se comprometen a conformar y mantener en funcionamiento una Unidad Implementadora de Proyecto (UIP) que opera desde el nivel central de cada institución.

Particularmente, la UIP Central de IEPS está adscrita a la Dirección de Productividad y Calidad y tendrá responsabilidad directa, dentro del marco del Proyecto, sobre los procesos de:

- Procesos de gobernanza para el C.1.
- Preparación, selección y aprobación de subproyectos: gobernanza territorial y medios de vida para el SC 2.1.
- Implementación de subproyectos: gobernanza territorial y medios de vida para el SC 2.2.
- Inclusión financiera para el SC 2.3.
- Oportunidades de empleo para el SC 3.2.
- Dirección y gestión del proyecto, en sus áreas de competencia para el C.4.
- Contingencia y respuesta a emergencias para el C.5, si así lo decide el Gobierno al momento de la emergencia.

Con miras a cumplir con sus responsabilidades la UIP Central IEPS contará con un equipo multidisciplinario de 26 profesionales, liderado por un Gerente que asumirá la dirección y gestión del Proyecto en general y un Coordinador Técnico que liderará el equipo técnico de operaciones la UIP Central. Adicionalmente coordinará con el equipo de la UIP Central MINEDEC conformado por 3 profesionales y las 5 UIP Territoriales conformadas por 7 profesionales cada una. A continuación se presenta el organigrama de la UIP Central IEPS:



Las funciones que corresponden a cada UIP (central IEPS, central MINEDEC y territoriales) se detallan en el Manual Operativo del Proyecto, así como la dinámica de relaciones entre ejecutor y co ejecutor.

En específico, al Analista PIAM de Pueblo Montubio le corresponderá las funciones coordinación, enlace e interlocución en las mesas de diálogo y consulta para asegurar la incorporación de la cosmovisión y representatividad en las actividades del Proyecto.



2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Cumplir con las disposiciones del Acuerdo de Préstamo 9163-EC en cuanto a la conformación de la UIP Central IEPS como entidad (agencia) ejecutora principal responsable de la implementación del Proyecto.

2.1.OBJETIVO GENERAL

Contar con un Analista PIAM Pueblo Montubio con experiencia y conocimientos en la participación, organización y seguimiento de espacios de diálogo y la dinámica del pueblo montubio para la implementación del Proyecto.

2.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Asesorar a la UIP e IEPS en la conformación de las mesas de diálogo y consulta.
- b) Fungir como enlace para la coordinación, seguimiento, documentación y retroalimentación de las actividades establecidas en las mesas de diálogo y consulta.
- c) Documentar y rendir informes acerca de las acciones llevadas a cabo por IEPS en cumplimiento del Plan de Compromiso Ambiental y Social.

3. ALCANCE

El IEPS busca contar con los servicios de un Analista PIAM Pueblo Montubio, quien apoyará los procesos y actividades de los estándares sociales, así como los instrumentos de gestión ambiental y social para la ejecución, implementación y seguimiento del Proyecto.

4. PERFIL PROFESIONAL

El Analista PIAM Pueblo Montubio de la UIP Central IEPS tendrá el siguiente perfil:

Nivel Académico	Título académico de nivel técnico superior o tecnológico superior.
Experiencia General	Acreditar al menos 2 años 6 meses de experiencia contabilizada a partir de la emisión del primer título (nivel técnico superior o tecnológico superior).
Experiencia Especifica	Al menos 12 meses haber trabajado en territorios de pueblos montubios del Ecuador. Preferiblemente con experiencia en proyectos de desarrollo social u organizaciones públicas o privadas. Se valorará adicional si cuenta con experiencia de trabajo en proyectos financiados por organismos internacionales (BID, CAF, Banco Mundial).
Lenguaje	Español.
Áreas de Experiencia	Organización y funcionamiento del Estado y de la Administración Pública en particular.



	• Dominio de actividades de planificación y concertación con entidades gubernamentales y no gubernamentales • Coordinación y/o asesoría de actividades con grupos multidisciplinarios de las instituciones involucradas en el desarrollo e implementación de políticas públicas para los PIAM. • Conocimiento en formulación de planes de desarrollo y ordenamiento territorial, planes de vida de nacionalidades; planes estratégicos. • Experiencia en coordinación y articulación con gobiernos autónomos descentralizados y otros niveles de gobierno. • Conocimiento en sistemas de gobernanza administrativa y territorial de los PIAM. Organización y funcionamiento del Estado y de la Administración Pública en particular.
--	--

Nota. 1. Tanto los títulos académicos de tercer nivel como la experiencia exigida son homologables de acuerdo con la normativa aplicable.

Nota. 2. Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

Nota. 3. Para efectos de cómputo, la experiencia específica puede estar contenida dentro de la experiencia general.

Nota. 4. La experiencia general y específica en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante.

Nota. 5. Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

Nota. 6. El cumplimiento del perfil mínimo habilita al candidato acceder a la evaluación por puntaje asignado en los criterios de selección. De entre los candidatos, el de mayor puntaje será el consultor seleccionado.

5. ACTIVIDADES

- a) Diseñar, estimar, proyectar y desarrollar las estrategias de fortalecimiento a organizaciones de PIAM y mecanismos que garanticen la incidencia de las mesas de diálogo y consulta en la política pública para el goce efectivo de los derechos de los PIAM de acuerdo con la normativa ecuatoriana vigente.
- b) Promover y organizar el fortalecimiento a organizaciones de PIAM a través de las mesas de diálogo y consulta para apoyar los canales de comunicación entre las mesas y las entidades de gobierno.
- c) Apoyar el diseño e implementación del protocolo de participación efectiva para los PIAM con el fin de garantizar la incidencia de los PIAM en la política pública local y nacional de acuerdo con el protocolo de participación y la normativa vigente.



- d) Analizar, valorar y presentar las propuestas, el desarrollo y los resultados al plan de acción de las mesas de diálogo y consulta para contribuir con el mejoramiento continuo de acuerdo con los parámetros del protocolo de participación y la normatividad vigente.
- e) Contribuir en el fortalecimiento de capacidades de IEPS para propiciar modelos de gestión, potencialmente transferibles, a partir del fortalecimiento de capacidades de diálogo, negociación y concertación.
- f) Apoyar a las mesas de diálogo y consulta en el diseño e implementación de estrategias que les permitan hacer incidencia en las agendas públicas territoriales y nacionales que sean además sensibles al enfoque diferencial y de equidad de género.
- g) Adoptar, dirigir, adelantar, mantener y perfeccionar los mecanismos de evaluación y seguimiento a la flexibilización y ampliación de la oferta institucional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los PIAM.
- h) Realizar tareas adicionales encomendadas por el Gerente de la UIP que estén relacionadas con el Proyecto.

6. PRODUCTOS E INFORMES

El Analista PIAM Pueblo Montubio no entregará productos escritos directamente, toda vez que sus responsabilidades involucran el acompañamiento de tareas, muchas de las cuales no generan productos escritos, no obstante, entregará informes de avance mensual y anual, y tendrá entre sus responsabilidades supervisar la gestión ambiental del proyecto; organizar y/o facilitar acciones de coordinación interinstitucional para la organización de trabajos conjuntos.

Los productos principales del Analista PIAM Pueblo Indígenas Montubio del proyecto son:

1. El capítulo Técnico de Avance semestral en la conformación e incidencia de las mesas de diálogo y consulta en el marco del proyecto.
2. Lineamientos técnicos para la incorporación de líneas de intervención en los instrumentos de planeación local y nacional para garantizar los derechos de los PIAM.

6.1. INFORMES

En desarrollo del presente contrato, el Analista PIAM Pueblo Montubio entregará los siguientes informes, dentro del plazo que se señalan a continuación:

- a) Informes mensuales con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por IEPS.
- b) Informes anuales con la descripción detallada de las actividades, en el formato y con los soportes definidos para tal fin por IEPS.



Los informes que presente el Analista PIAM Pueblo Montubio de proyecto deberán contener los aspectos más importantes de su gestión con el fin de registrar las lecciones aprendidas durante la ejecución del contrato, para que queden documentadas, y así poder ser utilizadas en futuras ocasiones traduciéndose en una mejora continua.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al administrador del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Administrador del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan la aprobación del Administrador se dará por completado el proceso.

7. DURACIÓN

Los servicios del Analista PIAM Pueblo Montubio de la UIP Central IEPS serán requeridos durante toda la duración del Proyecto, cuya fecha de finalización es el 31 de diciembre de 2026.

El Analista PIAM Pueblo Montubio de la UIP Central IEPS se someterá a evaluaciones periódicas de desempeño para determinar su continuidad.

8. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES

El Analista PIAM Pueblo Montubio de la UIP Central IEPS coordinará actividades con los otros Analistas PIAM (Indígena y Afroecuatoriano), y el resto del equipo técnico de la UIP Central y Territorial, bajo la supervisión del Gerente de la UIP.

9. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presente Contrato, será financiado con recursos del Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos Indígenas y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montubios” (PROFECPIAM) que se tiene con el Banco Mundial.

10. PAGOS

Los honorarios de la consultoría se pagarán de la siguiente manera:

Se realizarán pagos mensuales conforme las actividades ejecutadas y conforme los honorarios establecidos, contra la presentación de la factura o cuenta de cobro



correspondiente y la aprobación por parte del Administrador del Contrato del informe mensual o final correspondientes.

Igualmente tendrá derecho al pago por concepto de viáticos y subsistencias tanto al interior como al exterior del país, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas por IEPS cuyos costos serán cubiertos por el Proyecto financiado por el Banco Mundial, conforme la disponibilidad de los recursos del Proyecto.

El Proyecto financiado por el Banco Mundial, deberá proveer de los pasajes (aéreos, terrestres o marítimos) necesarios para su desplazamiento, a las zonas del proyecto.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en las oficinas de IEPS en Quito, ubicado en Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social (Quitumbe, Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan), en los horarios establecidos por la institución. En el caso de ser necesario, el consultor podrá movilizarse a realizar sus actividades dentro del territorio nacional.

12. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del contrato será ejercida por el/la Coordinador /a Técnico del Proyecto “Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios- PROFECEPIAM”, y/o en su ausencia quien sea designado por el/la Directora/a General del IEPS.

13. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de IEPS.

14. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Banco Mundial exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco Mundial a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el Anexo IV, “Fraude y Corrupción”. De las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Séptima Edición, Septiembre de 2025.

15. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Séptima Edición, Septiembre de 2025, las cuales podrán ser consultados en la página Web: <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/fb0a6f7dfa3de687b72849c79fa73b91-0290012025/original/Procurement-Regulations-7th-Edition-Sep-2025-SPANISH.pdf>



16. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- a) Hoja de Vida Actualizada.
- b) Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios (SENESCYT), acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
- c) Copia de la afiliación al Sistema de Pensión. (Historia Laboral IESS)
- d) Copia de la Cédula de Identificación.
- e) RUC actualizado y facturas que cumplan los requisitos establecidos en la ley de régimen tributario.
- f) Certificación Bancaria (Del banco en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al Consultor).
- g) Certificación de no tener impedimento legal para ser contratado.
- h) Copia del Carnet de Discapacidad de ser el caso

Elaborado por:	Revisado por:
Estefanía Naranjo G. <u>Analista de Adquisiciones</u> PROFECPIAM	Janett Torres T. <u>Gerente de Proyecto</u> PROFECPIAM